

días, mediante anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de edictos del Ayuntamiento, y en uno de los diarios de mayor difusión a efectos de que se pueda examinar y formular por los interesados las alegaciones pertinentes.

Fuenlabrada, a 19 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(02/853/09)

GALAPAGAR

CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de enero de 2009, se acordó la adjudicación definitiva del “Contrato para la ejecución del Plan de Mejora y Extensión Educativa (modalidad A y B) en Centros Docentes de Educación Infantil y Primaria del Municipio de Galapagar”, a la empresa “Arcinature Intervención Social, Sociedad Limitada Unipersonal”, por un importe de 464.099,99 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido, y un plazo de ejecución de dos años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Galapagar, a 9 de enero de 2009.—El tercer teniente de alcalde, Fernando Arias Moral.

(02/294/09)

GARGANTA DE LOS MONTES

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio 2007 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

- Plazo de exposición: quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Garganta de los Montes, a 20 de enero de 2009.—El alcalde, Rafael Pastor Martín.

(03/2.796/09)

GARGANTA DE LOS MONTES

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, y a los efectos previstos en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan expuestos al público los expedientes de modificación de las siguientes ordenanzas, aprobados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2008:

- Ordenanza número 4, reguladora de la tasa por licencias urbanísticas.
- Ordenanza número 13, reguladora de la tasa consistorial para actos de enlace matrimonial.
- Ordenanza número 15, reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tabladillos y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

Los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- Plazo de exposición al público y presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Garganta de los Montes, a 13 de enero de 2009.—El alcalde, Rafael Pastor Martín.

(03/2.798/09)

GETAFE

LICENCIAS

Por “Empresa Municipal Suelo y Vivienda Getafe, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para garaje en paraje VP Buenavista, número 14-A.—Expediente 000020/2009-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 9 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/1.055/09)

GETAFE

LICENCIAS

Por “Empresa Municipal Suelo y Vivienda Getafe, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para garaje en paraje VP Buenavista, número 91-B.—Expediente 000018/2009-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 9 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/1.054/09)

GETAFE

LICENCIAS

Por “Empresa Municipal Suelo y Vivienda Getafe, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para garaje en la avenida de Isabel de Palencia, número 3-B.—Expediente 000016/2009-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 9 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/1.053/09)

GETAFE

LICENCIAS

Por “Empresa Municipal Suelo y Vivienda Getafe, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para garaje en paraje VP Buenavista, número 41-B.—Expediente 000017/2009-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 9 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/1.052/09)

GETAFE

LICENCIAS

Por “Empresa Municipal Suelo y Vivienda Getafe, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para garaje en paraje VP Los Molinos, número 17-A.—Expediente 000029/2009-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 22 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/1.051/09)

GETAFE

LICENCIAS

Por “Empresa Municipal Suelo y Vivienda Getafe, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para garaje en paraje VP Los Molinos, número 15-A.—Expediente 000028/2009-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 22 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/1.050/09)

GETAFE

LICENCIAS

Por “Empresa Municipal Suelo y Vivienda Getafe, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para garaje en paraje VP Los Molinos, número 8-B.—Expediente 000027/2009-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 22 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/1.049/09)

GETAFE

LICENCIAS

Por “Empresa Municipal Suelo y Vivienda Getafe, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para garaje en paraje VP Buenavista, número 13-A.—Expediente 000019/2009-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 9 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/1.047/09)

GETAFE

LICENCIAS

Por “Empresa Municipal Suelo y Vivienda Getafe, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para garaje en paraje VP Los Molinos, número 7-B.—Expediente 000026/2009-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 22 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/1.048/09)

GUADALIX DE LA SIERRA

URBANISMO

Ejecutadas las obras de urbanización del SAU-2 “Guadalxierra”, por el sistema de actuación de compensación, en desarrollo, y de conformidad con el planeamiento, y siendo obligatoria la constitución de una Entidad Urbanística de Conservación, dado que el deber de conservación de las obras de urbanización recae sobre los propietarios comprendidos en el polígono o unidad de actuación en virtud del artículo 2.6.4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Guadalix de la Sierra.

Iniciado a instancias de los propietarios el procedimiento administrativo de constitución de la Entidad, ha sido elaborado y presentado por los interesados el correspondiente Proyecto de Estatutos que ha de regir la organización y funcionamiento de la Entidad que se proyecta constituir.

A la vista del informe emitido por los técnicos municipales de fecha 11 de noviembre de 2008 y por la Secretaría de fecha 4 de noviembre de 2008, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.j) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero.—Aprobar inicialmente la constitución y Proyecto de Estatutos que regularán la composición y funcionamiento de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación del SAU-2 “Guadalxierra”, en desarrollo, y de conformidad con el planeamiento urbanístico, cuyo texto se transcribe en el anexo adjunto, que se aprueba en este mismo acto.

Segundo.—Someter la constitución de la Entidad y sus Estatutos a información pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID durante el plazo de quince días para que se puedan formular alegaciones.